

DECRETO 48 DE 2000

(enero 19)

por el cual se concede el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y por los artículos 12 y 18 del Decreto ley 1045 de 1978,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez cumplió el 7 de agosto de 1999 un año de servicio en la citada cartera, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las vacaciones correspondientes al período comprendido entre el 7 de agosto de 1998 y el 6 de agosto de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Conceder vacaciones al señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez, correspondientes al período comprendido entre el 7 de agosto de 1998 y el 6 de agosto de 1999, a partir del 20 de enero de 2000 hasta el 9 de febrero de 2000, inclusive.

Artículo 2°. Con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud, páguese las vacaciones concedidas en el artículo anterior.

Artículo 3°. Encargar del Despacho del Ministro de Salud al doctor Mauricio Alberto Bustamante García, Viceministro de Salud, mientras duren las vacaciones de su titular.

Artículo 4°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.